

# 3. PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL PLAN

---

Siempre tomando como punto de partida y núcleo de toda acción a las personas, y la mejora de su salud como meta y prioridad absoluta, el Plan de Salud de Euskadi 2013-2020 se asienta en una serie de principios esenciales que impregnan todas y cada una de las estrategias, acciones y políticas que define y contempla.

Principios, todos ellos, que dimanar de la propia Ley de Ordenación Sanitaria (8/1997), marco normativo de referencia y senda en la que este Plan pretende avanzar, anteponiendo la promoción de la salud y garantizando la sostenibilidad del sistema vasco de salud público y de calidad.

Así pues, éstos son los principios que cimientan el Plan de Salud de Euskadi 2013-2020, y un breve apunte sobre su naturaleza y relevancia en el contexto de esta hoja de ruta que guiará la acción institucional y social de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de salud.

## UNIVERSALIDAD

- Acceso universal a servicios de atención sanitaria de calidad, de protección, prevención y promoción de la salud para todas las personas que viven en Euskadi.

## SOLIDARIDAD

- Prestación sanitaria de calidad a toda la ciudadanía sin importar su capacidad económica.
- Establecimiento de sistemas de rendición de cuentas de la actividad en salud ante la sociedad.
- Corresponsabilidad entre instituciones y población respecto a las mutuas responsabilidades que ambas tienen en lo que concierne a los determinantes de la salud y las conductas relacionadas con ésta.

## EQUIDAD

- Ausencia de diferencias sistemáticas y potencialmente evitables en la salud y la enfermedad entre grupos poblacionales definidos social, económica, demográfica o geográficamente. El logro de la equidad en salud implica que cada persona tenga la misma capacidad de desarrollar con plenitud su potencial de salud, independientemente de sus condiciones sociales (posición social, género, lugar de residencia, tipo de trabajo, ingresos económicos, nivel de estudios y país de origen).
- Avance en la equidad en el acceso, uso y calidad prestada de los servicios sanitarios en todos sus niveles.
- Adhesión a la equidad sanitaria como parte de un desarrollo orientado a la justicia social.

## CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD

- Ahondar en la humanización de la atención en los servicios ofrecidos a la población.
- Coordinación entre niveles asistenciales.
- Enfoques colaborativos en el nivel micro, redes locales de organizaciones con responsabilidad sanitaria y social; y también en el nivel de decisiones estratégicas. Responsabilidad social corporativa.
- Fomento de la investigación dirigida a la mejora de la salud de la población y a la orientación de los servicios de salud prestados. Desarrollo e innovación, impulso del conocimiento compartido entre profesionales.
- Eficiencia en los procesos asistenciales, integrando la seguridad clínica como aspecto básico.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Participación de las organizaciones de la sociedad civil en la definición y aplicación de las agendas de salud.
- Promoción de la autoayuda y la responsabilidad personal.

## SOSTENIBILIDAD

- Mejora de la eficiencia del sector mediante modelos integrados de asistencia y de Salud Pública.
- Coordinación de los niveles asistenciales y también de los servicios sociales respecto a otros sectores.